



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJGU20-240:
Fecha: 12-feb-2020
Hora: 15:10:59
Destino: Consejo Secc. Judic. de La Guajira-Despacho Dr. Labrenty E
Responsable: GRATEROL AHUMADA, ERIKA (RESPONSABLE)
No. de Folios: 4
Password: BE69D069

SECRETARÍA GENERAL - TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

TSR/SG 005113

11 de febrero de 2020

Doctor:
LABRENTY EFRÉN PALOMO MEZA
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura
Riohacha- La Guajira

Comedidamente solicito su valiosa colaboración a efectos de ordenar a quien corresponda la publicación en lugar visible de esa Corporación, la convocatoria con fecha de 4 de febrero hogaño, para integrar la lista de CONJUECES de la Sala Civil Familia Laboral, en el periodo de enero a diciembre del presente año.

Atentamente,


ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General.

Anexo: tres (3) folios.

MAC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

CONVOCA:

A los abogados interesados en integrar la Lista de CONJUECES de Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha para el periodo comprendido de enero a diciembre del año dos mil veinte (2020), profesionales que deberán presentar los documentos pertinentes en la Secretaría General del Tribunal Superior de Riohacha.

1. SELECCIÓN:

Esta etapa tiene como finalidad seleccionar a los aspirantes que reúnan los requisitos para desempeñar el cargo de conjuetz.

2. INSCRIPCIONES:

Se formalizarán mediante la entrega de documentación correspondiente por parte del interesado en la Secretaría General, ubicada en la calle 7 N° 15-58, Piso 3°- Palacio Justicia de Riohacha, durante el horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta las 12 00 a.m. y desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., entre los días once (11) y veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).

Requisitos:

Los aspirantes deberían acreditar los siguientes:

- a) Ser colombiano(a) de nacimiento y ciudadano(a) en ejercicio, además de estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar el título de abogado(a).
- c) No encontrarse incurso(a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- d) Tener experiencia profesional no inferior a ocho (8) años, contados partir de la obtención del título en actividades jurídicas de manera independiente o en cargo público o privado.

3. DOCUMENTOS:

Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar la solicitud de inclusión en la lista de conjuetz, la hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten formación académica e idoneidad, además de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b) Fotocopia de la tarjeta profesional.
- c) Certificado de antecedentes judiciales.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Sala Disciplinaria.
- f) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- g) Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para ejercer el cargo, según la Constitución Política y las normas reglamentarias.

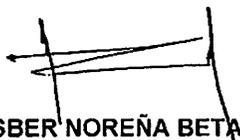
4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

El Presidente de la Sala Civil Familia Laboral **verificará** quienes de las personas inscritas que aportaron la documentación completa, suplen los requisitos exigidos, labor que se llevará a cabo el treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020) procediendo el día siguiente en Sala Ordinaria a **elaborar** la lista de conjuces que, será **fijada** en Secretaría General de la corporación por el plazo legal y **comunicada** a los profesionales admitidos.

5. PUBLICACIÓN:

La presente convocatoria se publicará en lugar visible de la Secretaría General, Oficina de Coordinación de Apoyo, cartelera de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

La presente convocatoria se publica hoy once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), autorizando su difusión en cumplimiento a la decisión adoptada en sesión Ordinaria Sala Especializada celebrada el dieciocho (18) de noviembre del año en curso.



JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Presidente Sala Civil Familia Laboral



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

A TODOS LOS PROFESIONALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN INTEGRAR LA LISTA DE CONJUECES DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL, SE LES INFORMA QUE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2019, PARA EL EFECTO, SE AMPLÍA POR VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, CON EL FIN QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN SU HOJA DE VIDA CON LOS DOCUMENTOS PERTINENTES. TÉRMINO QUE INICIA A PARTIR DE MAÑANA CINCO (5) DE FEBRERO Y VENGE EL TRES (3) DE MARZO DE 2020.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA GENERAL, OFICINA DE COORDINACIÓN DE APOYO, CARTELERA DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA HOY, CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020).

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Presidente Sala Civil Familia Laboral